



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00112772- -UNC-ME#SECYT

VISTO:

Lo manifestado y solicitado al orden 89 por la Secretaría de Ciencia y Tecnología en el sentido de la asignación de una beca en el marco del Contrato de Promoción PICT 2018, una beca en el marco del Contrato de Promoción PICT 2020 y una beca en el marco del Contrato de Promoción PICT 2021, asociadas a proyectos financiados por el Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT), a los profesionales y por los períodos que detalla; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado es a los fines de dar cumplimiento a la cláusula Segunda, Inc. 6), del Contrato de Promoción PICT 2018, PICT 2020 y PICT 2021 suscrito por la Agencia Nacional de Promoción Científica y esta Universidad;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Asignar sendas becas en el marco del Contrato de Promoción PICT 2018, PICT 2020 y PICT 2021 según corresponda, asociadas a proyectos financiados por el Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT), a los profesionales que se mencionan en los Anexos A, B y C de la presente, por el período que en cada caso se consigna.

La erogación de que demandan las becas en cuestión será financiada totalmente por FONCyT.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología y a la Secretaría de Gestión Institucional.

